a continuacion de este Decreto el Memorial y Lista del Señor Cura y se saque Lista de ella para entregarla al Señor Gobernador y con esto por no ofrecerse otra cosa se acaboe este Ayuntamiento y lo firmaron =

Lorenzo Marin Melgar

Dn. Diego Capdevila y Cardenas

Dn. Juan Andres Beutrago

Dn. Martin Talon y Marin

Dn. Luis Isidro Roldan

Antonio Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Suarez Ochoa

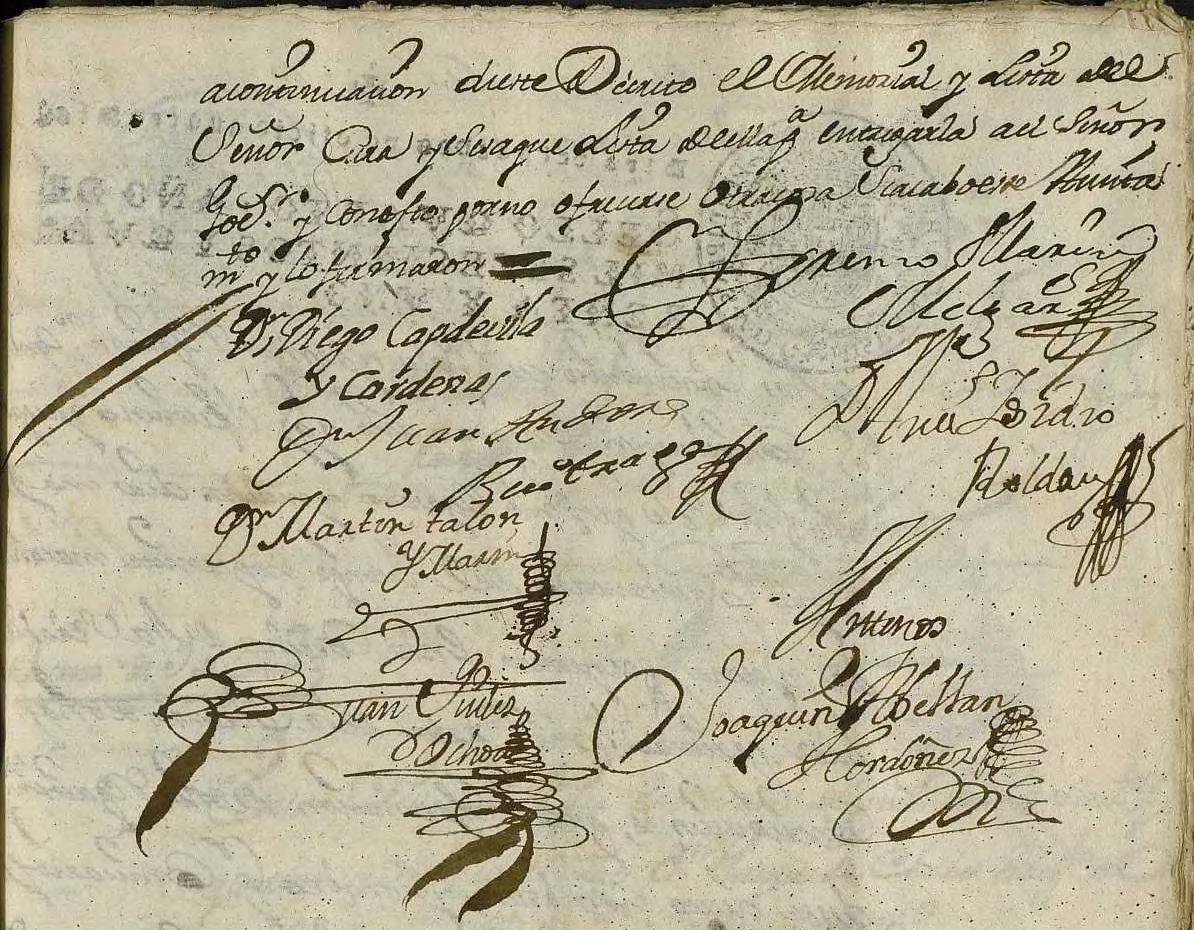

Decreto de 26 de Abril

En la Villa de Lieza en veinte y seis de Abril de mill setezientos y quarenta y uno los Señores Lizdo. Dn. Gaspar de Chabes Alcalde mayor de esta Villa y Partido por S. Mg. Dn. Lorenzo Marin y Melgares Alguacil mayor en propiedad, Dn. Antonio Beutrago y Angosto, y Dn. Antonio Isidro Roldan, Regidores Conzejo Justicia y Regimiento de esta Villa de Lieza estando juntos en su Ayuntamiento como lo han de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servicio de ambas Mgdes. bien y utilidad de esta Republica acordaron los siguientes

La Villa de un acuerdo y conformidad dixo que respecto de que en el dia tres de Marzo pasado de proximo, se mando por esta dha. Villa fixar papeletas en los sitios publicos y acostumbrados, para que todos los vecinos pusieran en poder de los presentes sus relaciones juradas de sus tratos comercios grangerias y haziendas para con el mayor conocimiento proceder al repartimiento